DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 2073

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.

OTORGA: ZÚÑIGA YAMBAY BENEDICTO CARLOS Y CONYUGE

A FAVOR DE: ZÚÑIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA

CUANTIA: $ 7,oo US

DI DOS COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y TRES DE JUNIO** del año **DOS MIL TRES**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY y MARTHA LUCIA NEGRETE LOACHAMIN,** casados entre sí, chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **LUIS DELFÍN ZÚÑIGA YAMBAY,** casado, a nombre y representación de la señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY,** casada, en su calidad de mandatario, según consta de las copias certificadas del poder especial que se agrega como documento habilitante, en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes

de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas que usted tiene a su cargo; sírvase extender y autorizar una más de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY**, de estado civil casado; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **LUIS DELFÍN ZÚÑIGA YAMBAY**, de estado civil casado, quien comparece en calidad de mandatario de la señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY**, según consta del poder especial otorgado el siete de junio del año dos mil dos, en la ciudad de Barcelona – España, ante el Notario Ginés José Sánchez Amorós, debidamente autenticado con fecha diecinueve de junio del año dos mil dos, ante el señor Luis Antonio Sánchez Aguirre, Cónsul General del Ecuador acreditado en la ciudad de Barcelona – España.- También comparece la señora **MARTHA LUCIA NEGRETE LOACHAMIN** cónyuge del cedente **BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY**, con el objeto de prestar su consentimiento para la transferencia por intermedio de la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con nuestras leyes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- La Compañía de Taxis LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el veinte y seis de julio

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL IO DE MAYO - DEL AÑO 2.003, LA MISMA QUE TIENE EL CARACTER DE UNIVERSAL.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón del- mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy diez de Mayo del año dos mil tres, siendo aproximadamente las nueve horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el Km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, Presidente de la Compañía; se reunen los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., integrada por los señores ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, RAMON ALFREDO RAMIREZ NUÑEZ? BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA - YAMBAY Y PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Actúa como secretario- titular de esta Compañía el señor gerente PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- La Junta General de Socios se reune por convocatoria realizada por el señor Presidente de la Compañía, la misma que se la transcribe textualmente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. Se convoca con el caracter de urgente a todos los socios de la- Compañía "Libertad del Toachi Cía. Ltda.", a la Junta General Extraordinaria de socios que se llevará a cabo el día sábado diez- de Mayo del año dos mil tres, a las nueve horas, de conformidad- como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para lacesión de participaciones a los socios - ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY Y PA - QUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válida - mente contituida, por lo que se procede a conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, LA AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS SOLICITANTES Y QUE CONSTAN EN LINEAS ANTERIORES. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es muy saludable de que ingresen- a nuestra organización nuevos socios, con el fin de aumentar el número de unidades de taxis y de esta manera mejorar los servi - cios de la transportación de pasajeros, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, principalmente en la Parroquia Libertad del Toachi, donde tanta falta hace el servicio de estas unidades

Si -

GUE.-
siempre y cuando el número de aspirantes no excedan de nueve, a fin de no tener dificultades por exceder el número máximo de - quince socios, por lo que de lo contrario nos veríamos en la o bligación de transformarnos en una sociedad anónima. Acto seguido toma la palabra el socio Alcibiades Baca quien propone como- moción a los miembros de la Junta a que se les conceda la referida autorización para que puedan ceder dos participaciones por cada socio fundador, en virtud de que los nuevos aspirantes a formar parte de la Compañía, son personas confiables que no sobrepasan el número de nueve personas y por lo tanto, no contraviene a los intereses de la Compañía, debido a que es conocido- por todos, de que esta clase de Compañías puede estar integrada por un máximo de quince socios, moción que es propuesta, acogida y analizada por los socios fundadores que representan el ciento por ciento del capital social pagado. Por estas consideraciones, la Junta Univesal extraordinaria de socios, amparados en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en concordancia con los estatutos; RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SOLICITANTES LOS SEÑORES ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, NESTOR- RAMON NUÑEZ LOPEZ Y BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, procedan a ceder dos participaciones por cada uno de los nombrados; mien - tras que el socio PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, está autorizado para que pueda ceder una sola participación. Que esta cesión de participaciones se deberá realizar de la siguiente manera: - El Socio ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, cederá una participación al señor JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ y otra al señor JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO(total dos participaciones); El socio - OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, cederá una participación a la - señora LIZARDA ELOINA NUÑEZ PAREDES y otra al señor JOSE REMI - GIO HERRERA MESA (Total dos participaciones); El socio NESTOR - RAMON NUÑEZ LOPEZ, cederá una participación a la señora NANCY - GERMANIA ILLICACHI AYOLA y otra al señor FREDY ANTONIO DELGADO- MORAN(Total dos participaciones); El socio BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor JUAN MANUEL ZUÑIGA YAMBAY y otra a la señora CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY(Total dos participaciones); y, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor LUIS ARTURO OÑA TOAPANTA(Total- una participación). Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad del ciento por ciento del capital social, la- misma que para la validez, firman todos los socios.

Sr. NESTOR NUÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE SECRETARIO

Sr. OSACAR DELGADO ANDINO

Sr. BENEDICTO ZUÑIGA YAMBAY

Sr. RAMON RAMIREZ NUÑEZ

Sr. ALCIBIADES BACA CAICEDO
RA
.1

..ZON: Siento por tal que la copia que antecede es fiel a los originales que reposan en el libro de actas de la Jun-general de Socios de la Compañía Libertad del Toachi - Cía. Ltda. Santo Domingo de los Colorados a, I2 de Junio del año 2.003.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE - SECRETARIO

LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. SANTO DOMINGO-ECUADOR

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en DOS fojas.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 23.06.2003

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Dmgo. De los Colorados NOTARIA CUARTA

GINÉS JOSÉ SÁNCHEZ AMORÓS
NOTARIO

Número: 2,297	07-06-2002
PODER ESPECIAL	

C. JOSEFINA ZUÑIGA YAMPAY

Gran Via de les Corts Catalanes, 1176 bis, 6º 6ª
Teléf.: 93 278 80 99 - Fax 93 278 83 23
08020 Barcelona
E-mail: notariasanchez@sct.ictnet.es

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. NOTARIA CUARTA Sto. Dgo. De los Colorados
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
CANTON SANTO DOMINGO

02/290

4J18

GINÉS-JOSE SÁNCHEZ AMORÓS
NOTARIO
Gran Via de les Corts Catalanes
08020 BARCELONA
Tf. 93 278 80 99 Fax 93 278 83 23

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON CAMILO PONCE

NÚMERO DOS MÍL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE -------

----------PODER ESPECIAL----------

En Barcelona, mi residencia, a siete de Junio del año dos mil dos.----------

Ante mí, **GINÉS-JOSÉ SÁNCHEZ AMORÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en ésta ciudad,----------

----------**COMPARECE:**----------

DOÑA CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Maresme, número 116, bajos 2ª, y con targeta de residencia y trabajo número E02006092 y NIE X3138011-Y, vigente.---------

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.--------

La identifico a través del documento expresado y tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL, redactada conforme a modelo aportado por la otorgante, y al efecto, ----------

----------DICE:----------

Que, confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de su hermano **Don Luis Delfín Zúñiga Yambay**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de identidad de su país número 170955074-1, para que en nombre y representación de la poderdante pueda ejercer las siguientes FACULTADES:----------

a) Para que gestione en la Subjefatura de la Policía Judicial de Santo Domingo de los Colorados, la obtención de un certificado de antecedentes personales (Record Policial).----------

b) Para que realice cualquier trámite relacionado con mi persona, para la obtención de algún documento, sea en el Registro Civil, Identificación y Cedulación o ante la Dirección Nacional de Migración y Extranjería o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

c) Para que adquiera participaciones en la Compañía Libertad del Toachi Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, debiendo para tal efecto suscribir las respectivas escrituras públicas de adquisición.----------

d) Para que concurra a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias y Universales, legalmente

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

convocadas por el Presidente de la Compañía.--------

e) Para que consigne su voto de acuerdo a número de participaciones que adquiriera en dicha Compañía, siempre y cuando sean beneficiosas para el progreso de la referida persona jurídica.----------

f) Para que haga uso de todos los derechos y obligaciones consagrados en los artículos ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley de Compañías y sus respectivos estatutos.----------

g) Para que adquiera los certificados de aportación y suscriba el respectivo libro talonario.------

h) Para que se ponga al día en todas las aportaciones relacionadas con la Compañía y cumpla con las resoluciones válidas emitidas por la Junta General de Socios.----------

Así lo dice y otorga y leída a la compareciente la presente, a su elección, por mí, el Notario, antes enterada de su derecho a leerla por sí, al que renuncia, la ratifica y firma.----------

De haberse observado las formalidades legales y

de todo lo contenido en este documento extendido en dos folios de papel del Timbre del Estado, de uso notarial, de serier 4J, números 1813022 y el presente, yo, el Notario, DOY FE.- Está la firma de la compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.----------

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la poderdante, en Barcelona, el siete de Junio del año dos mil dos, en dos folios timbrados de papel exclusivo notarial, el presente y el anterior en orden correlativo de numeración. DOY FE.---------

D.A 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
00320742

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

4G4574847

03/2002

L E G A L I Z A C I O N.

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de D. GINES-JOSE SANCHEZ AMOROS----------

Notario de esta ciudad, en copia de escritura de Po----der, N°. 2297/2002, otorgado por D°. Claudia Josefina--Zúñiga Yambay.----------

Barcelona, 11 de junio de 2002.

25 PTA 0,15€ SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A06190435

Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Segundo

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0034250659

SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO 088618

SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO 088617

SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO 128917

833

Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
TV-15-7
50,00
Barcelona, 19-VI-02

LUIS ANTONIO SANCHEZ AGUIRRE
CONSUL SECRETARIO DEL ECUADOR EN BARCELONA

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en CUATRO fojas. Sto. Dmgo. de los Colorados, a 23-06-02

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ECUADOR E-333 4222
CASADO CARLOS ZUNIGA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS NEGRETE
MARIA LOACHAMIN
QUITO 12/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448475-5
NEGRETE LOACHAMIN MARTHA LUCIA
25 ABRIL 1.961
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
01 2 074 00147
PICHINCHA/MEJIA
TACHINA 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR V4444V4442
CASADO MARTHA NEGRETE
PRIMARIA APARADOR DE CALZADO
MANUEL ZUNIGA
MARGARITA YAMBAY
QUITO 12/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448475-5
ZUNIGA YAMBAY BENEDICTO CARLOS
22 MARZO 1.958
TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /
01 2 117 00232
TUNGURAHUA/PELILEO
PELILEO 58

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0025 NUMERO
1704484755 CEDULA
ZUNIGA YAMBAY BENEDICTO CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTON
TAMBILLO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

145 - 0018 NUMERO
1705361465 CEDULA
NEGRETE LOACHAMIN MARTHA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTON
TAMBILLO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E334312222
NACIONALIDAD
CASADO TANNI MARIELA TAMAYO GARCES
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA MECANICO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
JUAN MANUEL ZUNIGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARGARITA YAMBAY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STO DGO DE LOS CLDS 05/02/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/02/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170955074-1
ZUNIGA YAMBAY LUIS DELFIN
NOMBRES Y APELLIDOS
14 SEPTIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /P
REG. CIVIL 001- 0031 00031
TOMO PAG. ACT
PROFESION/OCUPACION TUNGURAHUA/ PELILEO
BENITEZ /TACHANLICA/ 1967
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

66 - 0729 NUMERO
1709550741 CEDULA
ZUNIGA YAMBAY LUIS DELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA
SANTO DOMINGO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en SEIS fojas.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 23-06-2003

DR. J. EDUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. EDUARDO NOVILLO P.
Sto. Dmgo. de los Colorados
NOTARIA CUARTA

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

del año dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta misma ciudad el quince de octubre del año dos mil uno, según consta del tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, del Repertorio número novecientos ochenta y siete. La Junta Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el diez de mayo del año dos mil tres, con voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor **BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY** para que transfiera parte de sus participaciones que posee, conforme se desprende del acta de sesión, copia de la cual se agrega como documento habilitante al presente instrumento.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICPACIONES.-** Con los antecedentes anotados anteriormente, el señor **BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY** previa autorización de su cónyuge **MARTHA LUCIA NEGRETE LOACHAMIN**, libre y voluntariamente, con todos los derechos que le son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfiere a favor del señor **LUIS DELFÍN ZÚÑIGA YAMBAY** en calidad de mandatario de la señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY**, "UNA PARTICIPACIÓN" de siete dólares americanos en la Compañía de Taxis Libertad del Toachi Cía. Ltda..- **CUARTA.- PRECIO:-** El Cesionario como precio de la participación materia de la presente transferencia, paga al cedente la cantidad de siete dólares americanos por esa participación transferida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido al contado de poder del cesionario, sin que haya reclamación nada de ninguna naturaleza por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN**: Las partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses, por lo que están de acuerdo con lo estipulado en este contrato.- **SEXTA.- CUANTÍA, INSCRIPCIÓN Y MARGINACION**: La cuantía de esta escritura es de siete dólares americanos. Las partes contratantes quedan mutuamente autorizadas para obtener las

marginaciones establecidas en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que esta firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

BENEDICTO CARLOS ZÚÑIGA YAMBAY
C.C. 170448475-5

MARTHA LUCIA NEGRETE LOACHAMIN
C.C. 170536146-5

LUIS DELFÍN ZÚÑIGA YAMBAY
C.C.170955074-1

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a 11 de julio de 2003.-

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 90, Inscripción 116, Tomo 35, Repertorio 987 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, de fecha 15 de Octubre del 2001, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY** en calidad de cedente, cede y transfiere una participación (1) de siete dólares americanos que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **LUIS DELFIN ZUÑIGA YAMBAY** en calidad de mandatario de la Señora **CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY** - Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 69, Repertorio No. 600, Tomo No.37 Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 04 de Julio del 2003. - ***LA REGISTRADORA***

Dra. Maritza Lan[illegible]
REGISTRADORA MERCANTIL
[illegible]

REGISTRO MERCANTIL
del Cantón Sto. Dgo. de los Colorados
ECUADOR